

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 635 -2013-MINAGRI-PSI

Lima,

23 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1491-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 021-2013-MINAGRI PSI, Primera Convocatoria, para la selección del contratista que tendrá a su cargo la ejecución del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Quicato - Parcco, distrito de Acocro - Huamanga - Ayacucho"; ubicado en las Localidades de Parcco y Quicato, distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 569-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Quicato - Parcco, distrito de Acocro - Huamanga - Ayacucho";

Que, por la Resolución Directoral N° 624-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 229682, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 7'333,306.49 (Siete Millones Trescientos Treinta y Tres Trescientos Seis y 49/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Supervisión, Capacitación y Utilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 629-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de octubre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la obra en mención;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante la Licitación Pública N° 021-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Quicato - Parcco, distrito de Acocro - Huamanga - Ayacucho", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado,

aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 021-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Quicato – Parcco, distrito de Acocro – Huamanga – Ayacucho", ubicado en las Localidades de Parcco y Quicato, distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |
| ▪ Ing. César Alegre López | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ Sra. Delia Bedoya Díaz | Miembro |
| ▪ Ing. Leoncio Ruiz Rojas | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

JORGE H. ZUMICA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO